

gun la Gente que havia en el Barrio: los Terceros eran Mercaderes, que eran de Linage conocido, i ninguno lo podia ser, sino que le viniere de herencia, o con licencia del Señor, i goçaban libertades, porque los tenian por necesarios para la Republica: i tambien tributaban los Oficiales, de lo que era de su Oficio, i los Mercaderes de lo que trataban: i todos estos no eran obligados a servicio personal, ni a las obras publicas, sino era en tiempo de necesidad, ni en las sementeras para los Señores, porque cumplan con pagar su Tributo: i tenian vn Principal, como Consul, para tratar sus cosas con los Señores, i estos andaban por los Barrios, porque en ellos havia todo genero de Gentes. Estos Tributos eran para el bien publico, para las Guerras, para pagar a los Gobernadores, i Ministros de Justicia, i Capitanes, porque toda esta Gente comia, de ordinario, en el Palacio del Rei, adonde cada vno tenia su asiento, i lugar conocido, segun su Oficio, i Calidad, i no era en mano del Señor disponer de estos Tributos a su voluntad, porque se alteraba la Gente, i los Principales. La quarta manera de Tributarios, eran los Mayeques, o Labradores, que estaban en Tierras agenas, porque las otras dos maneras de Tributarios, todos tenian Tierras, en particular, o en comun, en su Barrio, i estos Mayeques no las tenian sino agenas, porque a los principios, quando se repartieron las Tierras a los que las ganaron, no les cupo a estos parte, como sucedió quando las ganaron los Christianos, porque a vnos cupieron Tierras, i Indios, i a otros nada. Estos Mayeques no se podian ir de vnas Tierras a otras, ni dexar las que labraban, i pagaban Renta de ellas a los dueños, en lo que se concertaban, en lo mesmo que cogian: no tributaban a nadie, sino al Señor de la Tierra, ni acudian a las sementeras que hacian de comun, porque en lugar del Tributo que daban al Rei, daban al Señor de las Tierras que labraban, lo que está dicho, i las tenian, i nombraban por suyas, porque tenian el dominio vtil, i los dueños el derecho, i esto de tiempo inmemorial, i de consentimiento de los Reies, i estos acudian a servir solamente en la Guerra, porque entonces ninguno havia escusado, i tenian sobre ellos la jurisdiccion Civil, i Criminal.

Oficiales, i Mercaderes tributaban, i no eran obligados a servicio personal.

Los tributos eran para el bien publico.

Quienes eran los Mayeques?

Quando moria el Señor, i dexaba Hijos, podia repartir sus Tierras Patrimoniales, i dexar los Mayeques, i Tierras que tenia, como era su voluntad, porque no eran de Maiorazgo: i aora las dos maneras de Tributarios, que es todo el Comun, que son los Mercaderes, i Oficiales de los Barrios, se han convertido en Tributarios del Rei de Castilla, i de encomenderos particulares, solamente quedan los Señores con sus Mayeques: i lo mismo algunos particulares que los tenian, i estaban en sus Tierras Patrimoniales. Havia Tierras señaladas, que andaban con el Señorío, que llaman de Señorío, i de estas no podian los Señores disponer, i las arrendaban como querian, i lo que se daba de renta, que era mucho, se gastaba en casa del Rei, porque allí, demás de que comian todos los Principales, comian tambien los Pasageros, i los Pobres, i por esto eran mui honrados, i obedecidos los Reies; i lo que faltaba para el gasto, lo suplían de sus Patrimonios. En suma, los Labradores pagaban los Tributos Reales, i personales. Los Mercaderes, i Oficiales pagaban Tributo, pero no personal, sino era en tiempo de Guerras, i en estos Tributos no entraban los Caballeros, porque servian en las Guerras, i Oficios de Gobernadores, i Ministros de Justicia, i asistían en la Casa del Rei, i vnos servian de Continuos, i Escuderos, para acompañarle, i otros de Mensajeros, i para negocios, i otros para llevar los Labradores a las sementeras, o a otras cosas publicas, o para Fiestas, i servicios del Señor: i para este efecto estaban repartidos los Pueblos por Barrios. Otros havia, que no tenian Gente a cargo, i acompañaban al Señor, i no tributaban: i a todos estos daba acostamiento, i de comer, i el Rei les daba algunos Labradores que les serviesen, conforme a la persona, i calidad de cada vno: i no eran estos perpetuos, porque vnavez señalaban vnos, i otras otros, por manera, que jamás tributaba vno a dos Señores. Eran tambien libres los que estaban debaxo del poderío de sus Padres, i los Huérfanos, los Lisiados, i las Viudas: i porque no era su culpa el no labrar las Tierras, no se las quitaban, i daban a otros. No tributaban los Pobres Mendicantes. Havia mucha orden en lo que se tributaba, i cada Provincia, i Pueblo tributaba, segun su calidad, gente, i tierra que tenian, de lo que en ella se cogia, i labraba, sin que fuese necesario salir fuera de su naturaleza, de tierra caliente a fria, ni de fria a caliente. El comun Tributo era

era de Maiz, Frisoles, i Algodon, i para ello, tenian cantidad de Tierra cada Pueblo, i Esclavos, que las guardaban, i labraban, i daban Leña, i Agua, i servicio para casa: i los Oficiales tributaban de lo que era su Oficio, i jamás se repartió Tributo por cabeças, sino que a cada Pueblo se talaba lo que havia de dar, i acudian con ello a su tiempo, i era, como el Encabeçamiento, que se hace en Castilla: i acontecia, que vnos Pueblos daban el algodón, i otros lo labraban. Y en otros se tributaba Pescado, i Caça: Oro, adonde lo havia, lo daban en poivo, i lo cogian en Rios, sin trabajo, i hacian con tanta orden, que nadie era agraviado: i como la Gente era mucha, era grande la riqueza, que se cogia, i no havia moneda, porque su contratacion era trocar vnas cosas por otras, que es la mas antigua, i segura contratacion, i mas conforme a Naturaleza, i de los Pueblos conquistados llevaba maiores Tributos. A los Reies daban grandes Tributos los Señores inferiores, en ciertas Fiestas del Año, en señal de Vasallage. Los Mercaderes tambien, como Gente rica, i estimada de los Señores, les hacian sus Presentes voluntarios, para estas Fiestas, i no lo daban cada vno por si, sino recogido lo llevaba vno por todos al Rei. Los Tributos de Sementeras se recogian en vna casa, al tiempo de la cosecha, i de allí se llevaban al Señor: los otros Tributos de Mercaderes, i Oficiales, se daban de veinte en veinte dias, i en otras de ochenta en ochenta, porque contaban cada Mes de veinte dias: i no todos tributaban cada Mes, sino por sus tandas, como les cabia, i así havia todo el Año, quien tributase, i era lo mismo en la Fruta, Pescado, i Loça: de manera que las Casas de los Señores eran proveidas todo el Año, sin que huviese falta en ellas, porque los Tributos no eran inciertos, ni variables, ni havia confusion en ellos: para recogerlos, i hacer labrar las Tierras, havia Maiordomos señalados. El Año, que havia esterilidad, o pestilencia, no se cobraban Tributos, i si era necesario, mandaban los Reies dar ayuda, para sustentarse, i simiente para sembrar, porque era su intento, conservar sus Vasallos en quanto era posible. El servicio personal, i ordinario de cada vn dia de Agua, i Leña, iba repartido por sus dias, por Pueblos, i Barrios, de manera, que a lo mas cabia vna, o dos veces por Año, i era entre

Las tierras que no eran de Maiorazgo se podian dexar a quie quisiesen.

En casa del Rei comian los Principales, los Pasageros, i los Pobres.

Que gente asistia en la Casa del Rei, de que se via cada vno?

Numero tributaba vno a dos Señores.

Nadie tributaba no de lo que tenia en su tierra.

los cercanos, i por ello eran relevados en algo de lo que otros tributaban i a las veces iba todo vn Pueblo con la Leña, que le cabia, por llevarla toda de vna vez: i el mas ordinario servicio era de Esclavos, que tenian muchos: tambien en el tiempo de su Infidelidad, acudian a trabajar en sus Republicas dentro de sus mismos Pueblos, entre sus Mugeres, i Hijos, comiendo a sus horas concertadas: i así se hacian las obras de comun con mucho regocijo, porque es Gente de poco trabajo cada vno de por si, i juntos hacian algo: seis Peones no hacen tanto, como vn Castellano, porque, como su comida es poca, son para poco. Sus Templos, i las Casas publicas de los Señores siempre se labraron de comun con gran alegría: salian de sus casas entrado el dia, pasado el frio de la mañana, haviendo comido lo que les bastaba, segun su modo, cada vno trabajaba, como podia, no les daban priesa, ni los maltrataban: alçaban de obra mui temprano, antes que resfriase la tarde, i en Invierno, i en Verano, por guardarse de la destemplança del frio, porque todos en comun andaban desnudos, o con tan poca ropa, que es, como fino la traxesen: a qualquier agua, que caia, se escondian, porque en dandoles, por poca que sea, tiemblan de frio, i así andaban concertados, i consolados: recogíanse a sus casas, que como son mui pequeñas, son abrigadas, i les sirven de ropa: tienen sus Mugeres hecha lumbre, i a su comida; huelganse con ellas, i con sus Hijos.

**CAP. XVIII. Que trata de Matalcingo, i Otlatlan, en lo mismo, que contiene el Capitulo precedente.**

**L**os Matalcingos antes que les hiciera Guerra su Padre de Motezuma, tenian tres Señores, vno maior, i otro segundo, i algo menor, i otro tercero, menor, que los dos: i muerto el maior, que se llamaba, i nombraba de la Dignidad, i Señoria, Tlatuan, entraba en su lugar el segundo, que se llamaba Tlacatecatle: i en lugar de este entraba el tercero, que se llamaba Tlacuxcalcatl: i en lugar de este, nombraban Hijo, o Hermano del

Que cosas se tributaban comunmente.

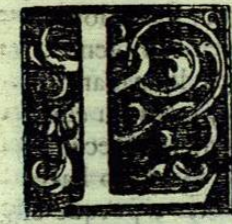
El Tributo se repartia con tal orden, que nadie era agraviado.

Presentes voluntarios, que se hacian a los Señores.

Los Tributos no eran inciertos, ni en ellos havia confusion.

El Año de Pestilencia, o Esterilidad no se cogian Tributos.

Como vsaba mucho el servicio de Esclavos. Los Indios eran de poco trabajo, i porque caia. Como se gobernaban en trabajar.



No entraba ninguno en el Señorío inmediatamente despues de la muerte del Padre.

primero, el que era mas digno, i suficiente para ello: de manera, que ninguno entraba inmediatamente en lugar de su Padre, sino que havian de ir subiendo de Grado en Grado los Señores, i en la postrera elegian al que entraba: i si faltaba el de enmedio, entraba en su lugar vn Hermano, o Hijo del segundo: i si el tercero faltaba, elegian Hijo, o Hermano suio: por manera, que siempre se nombraba, el que era mas digno. Estos Señores tenian señalados sus Pueblos, i Barrios, que ellos llaman, Calpules, i acudian con sus servicios a su Señor, conocido: i este tenia en cada Pueblo, o Calpul, vn Principal por Governador perpetuo, i si este moria, aquella Comunidad elegia a Hermano, o Pariente cercano de aquel, el que era mas habil, i suficiente, i llevaban la eleccion al Supremo, para que la confirmase, i este daba parte a los otros dos: i si estaba bien hecha la eleccion, se confirmaba, i si no, se mandaba hacer de nuevo.

En cada Pueblo havia vn Governador.

La manera de los Tributos de estos Indios.

Provisó de su Pan para los Años esteriles.

Los Señores tenia gran cuenta con el acrecentamiento de los Vasallos.

que en su lugar estaban en los Pueblos. Aunque cada vno de estos Señores tenia sus Pueblos, i Barrios conocidos, i su jurisdiccion, quando venian algunos negocios de poca calidad ocurrían al menor, o al segundo, i el vno de ellos, o ambos los despachaban, i si era cosa grave, o de calidad, daban parte al mayor, i todos lo determinaban: los Maicibales de estos Pueblos, o Calpules cada vno hacia su Sementera para si en la parte, que queria, donde hallaba mejor Tierra, i disposicion para ello, i sembraba a su voluntad, lo que queria, o podia, i si enfermaba el Governador, o el Principal, rogaba a los demás del Barrio, que le labrasen, i hiciesen su Sementera, como a necesitado: i así se hacia. Quando el Supremo hacia alguna Fiesta, los Inferiores rogaban, a los que tenian a su cargo, que fuesen a Caga, i tomaban Venados, i Conejos, i otras Savandijas, que ellos comian, para llevar a presentar al Supremo, sin que en ello huviese premio alguno, sino a su voluntad, i daban, i llevaban lo que se tomaba poco, o mucho.

En cada Pueblo, o Calpul tenian los tres Señores Supremos Tierras propias, las quales, por ser buenas, algunos Labradores las arrendaban, aunque a su voluntad podian labrar en las del Comun, de gracia, en la forma, que se ha dicho: i por aquellas Tierras daban lo que se concertaba con los Governadores, a cuyo cargo eran, i solian dar algunas Gallinas, que entonces valian poco, o Venados, que todo en aquella façon era de poco precio, i no eran obligados estos a acudir a las Sementeras del Tributo.

Despues que los sujetó Axaiacacin, hizo matar a los dos Señores menores, porque se mostraban rebeldes en algunas cosas, i tomó para si sus Tierras, i al Señor principal, que se llamaba por su nombre proprio, Chimaltecutlit, i Tlatoane, por la Dignidad, i Señorío, que tenia: i porque los Vasallos de este se quisieron levantar contra él, porque los affigia demasiadamente, por servir, i contentar al de Mexico, vino segunda vez contra ellos, i les hizo Guerra, i algunos se fueron fuera de su Natural, especial los de Conacantepec, que se fueron a Mechoacau, adonde aora llaman Tlaulan: i así quedaron en la obediencia del Señor de Mexico. Demás de esto, todos los Matalcingos hacían vna Sementera, para el Señor de Mexico, que tenia ochocientas Braças de largo, i quatrocientas

Como se sustentaban, los q governaban.

Vfabase arrendar Tierras, para labrar.

Levantamiento de los Vasallos, por el mal tratamiento, q se les hacia. Los Matalcingos vfaban hacer vna Sementera, para el Rei de Mexico.

tas en ancho: los frutos de esta Sementera, los encerraban en sus Troxes, i estaban aplicados para la Guerra, i necesidades de la Republica, i no se podian gastar en otras cosas: iban a la mano al Señor, que lo intentaba, como se ha dicho, que se hacia en Mexico. Muerto este Ajaiacacin, le sucedieron otros Reies, hasta Moteguma, que Señoreaba, quando los Castellanos entraron en aquella Tierra, el qual tenia cuenta con los buenos Hombres de Guerra, i los amaba, i honraba mucho, i siempre les hacia muchas mercedes, porque eran fronteros de Mechoacau.

Antes q Señoreasen los Reies de Mexico, todas las Tierras eran Conceviles.

En la Provincia de Utlatan, junto a Guatemala, se averiguó por las Pinturas, que los Naturales tenian de sus antigüedades, demás de ochocientos años, i con viejos mui antiguos, que solia haver en tiempo de su Gentilidad tres Señores: i el Principal tenia tres Mantas de Pluma mui ricas en sus Asientos, a manera de Dofeles: i el segundo dos: i el tercero vna. La manera, que tenían en su sucesion, i Gobierno era, que subian de Grado en Grado a la Dignidad, o Asiento: i siempre el que elegian, era para la postrera, que era la de vna Manta: i la eleccion la hacían los Principales en la forma, que se ha dicho en lo de Mexico: i lo mesmo hacían los de Matalcingo, i elegían para ella, Hermano, o Hijo del que faltaba, el mas habil, i suficiente, i en defecto de estos, vn Pariente cercano, el mas habil: i en fin se hacia en la forma de Nueva España.

Decían los Indios a Guatemala Huntemalac.

Que en Guatemala la havia noticia de sus antigüedades de ochocientos años.

Como se sustentaban, los q governaban.



GA.

CAP. XIX. Que trata de los Otomis, i Xilotepec: quanto multiplicó el Ganado en estas Tierras.

En todos sus Vasallos tenian pue-  
tos Governadores,  
i los nombraban  
ellos, i siendo pa-  
ra ello los Hijos  
del que faltaba  
nombraban vno de  
ellos, o vn Hermano,  
el mas habil: i  
en defecto vn Pariente,  
que fuele suficiente  
para ello, i estos eran  
siempre Principales,  
i de la Casa de los  
Señores, o Deudos:  
los negocios, que se  
ofrecían, los proveían  
los menores: i si eran  
de muerte, o de calidad,  
daban parte al  
tercero, i Principal.  
Lo que les tributaban  
eran Sementeras de  
Maiz, i de las demás  
Semillas.

En Utlatan havia muchos, i mui grandes Templos de sus Dioses, de maravillosos edificios: i tenian tambien Templos en otros Pueblos comarcanos, i el mas principal de estos era de vn Pueblo, que llaman Chiquimala, i tenian este Pueblo de Utlatan, como Santuario, i a esta causa havia en él tantos, i tan principales Templos. Hai otra Provincia en el distrito de Mexico dicha Xilotepec, que tocó en encomienda a Juan Xaramillo, i a Juan Perez de Bocanegra, la maior parte poblada de Gente Otomi, la qual a opinion, que ocupaba la Provincia de Mexico, quando llegaron a ella los siete Linages, i que los echaron, i se fueron a diversas partes de la Tierra. Son los de esta Nacion Otomi de baxo entendimiento: no tienen honra, son de vil, i cobarde animo, barbaros, i tardios en entender las buenas costumbres: i su Lenguaje es mui duro, i corto, porque aunque los Religiosos han procurado de imprimir la Doctrina Christiana en esta Lengua, no han podido salir con ello: porque vna cosa, diciendola apriesa, o despacio, alto, o baxo, tiene diferente significacion: i con todo esto Juan Sanchez de Alanis, Clerigo, la aprendió maravillosamente, i tambien la de los Chichimecas sus vecinos: hizo en ellos grandísimo fruto: i como por la Conquista de Mexico, se reti-

En el Pueblo de Chiquimala havia vn gran Templo, i el del Pueblo de Utlatan era Santuario.

Como son los Otomis, i sus costumbres.

Juan Sanchez de Alanis, Clerigo, aprendió la Lengua Otomi, difícil, i hizo gran fruto en la Conversion.

Como se pobló el Lugar de Queretaro?

Los de Xilotepec comen mucha carne, i no gustan del Pan de Castilla.

Que trabaja mas en un dia un Castellano, q' ocho Indios.

Como son los Indios?

Vfaban los Divorcios.

retiraban à los confines Chichimecas, haviendose ido entre ellos un Indio Otomi, Mercader, llamado Conin, se retiró con otros fugitivos à un Sitio, adonde poblaron un Lugar, dicho Queretaro, en el distrito de la Encomienda de Juan Perez de Bocanegra: el qual, teniendo sus platicas con Conin, le hizo recibir la Fè, i bautizar, i por su medio à todo el Pueblo, aunque amenazado por ello de los Chichimecas: de los quales, mediante la industria de Conin, que era Hombre Sabio, i de agudo entendimiento, i de la predicacion de Juan Sanchez de Alanis, i buen tratamiento de Juan Perez de Bocanegra, tambien se convirtieron muchos. Y bolyendo à los Otomis, son estos de Xilotepec grandes comedores de Carne, el Pan de Castilla no lo apetezen, porque dicen, que es Fruta, en comparacion de Maiz. Son grandes Hechiceros: i el Año de 1544. que hubo gran Pestilencia, subieron à un Monte altissimo una Doncella, i la abrieron por los Pechos, i Sacrificaron: i los otros Hechigos son de cosas ridiculosas, porque las Muger, quando abren la Planta del Maguel; despues de cocido el Licor, emplean lo primero en el Fuego, i en ruciar las Entradas de las Puertas, diciendo: No me fatigue mi Marido. Son mas trabajadores, que las otras Naciones de Nueva-Espana, aunque hace mas en un dia un Castellano, que ocho de ellos. Inclinanse à habitar en partes silvestres, i remotas, por no ser sujetados, i por no ser reprehendidos del Vicio de la Embriaguez, que aunque es igual entre las Naciones de Nueva-Espana, en estos mucho mas, de do nacen mil desordenes de Luxuria, i otros pecados, que trabajan, por evitar lo que se puede, los Religiosos, los quales, mediante la Lengua, que han aprendido, han hecho en esta Nacion grandissimo fruto, la qual era mui dada à supersticiones, i se ha hecho mucho en apartarla de ellas. Las Costumbres, Religion, i Ritos de ellos, era semejantes à los Mexicanos, salvo, que despues de concertado el Casamiento, si la primera noche, que se juntaban, no quedaban contentos, hacian divorcio, i cada vno se podia bolver à casar. Los Principales tenian tres, i quatro Muger, la Gente comun no mas de vna: los que permanecian en el Matrimonio, hacian penitencia por sus pecados, que eran el haver llegado à las mugeres, i el emborrachar,

se absténianse de ello veinte dias, o un mes: Purificabanse, bañandose à media Noche en casas dedicadas para ello: i sacabanse Sangre de las Orejas, i Braços: i las Muger hacian esta misma Penitencia en sus casas: no sacrificaban Hombres, sino que los Escavos, que traian de las Guerras, quando iban debaxo de las Vanderas Mexicanas, los mataban, i hacian pieçgas pequeñas, i cocidas, las vendian en los Mercados, como cosa preciosa. El Hurto, i el Pecado Nefando, el Adulterio, i la Fuerça de Muger, castigaban con la muerte. Al Desobediencia al Padre, açotaban con Ortigas, i le dexaban bañado en Agua fria toda la Noche al sereno. La Gente moça, de ordinario se exercitaba en las Armas para la Guerra, i eran las mesmas, que vsaban los Mexicanos. En el distrito de Queretaro, ai un Manantial de Agua tan caliente, que hierve, i en enfriandose, engorda mucho los Ganados, porque es fàlubre: en esta misma Provincia de Xilotepec, en el Lugar de San Jusepe, Atla, ai una Fuente de buena Agua, que corre quatro Años, i tiene de grueso mas de un muslo; i otros quatro siguientes no corre gota, i pasados, buelve, i los Años de muchas lluvias està seca: i en los Años secos corre: i en distancia de ella à cinquenta pasos, ai otra Fuente, de donde sale perpetuamente mui gran golpe de Agua: en esta Provincia ai muchas Minas de Plata, muchas yerbas medicinales: danse todas las Frutas de Castilla: i es cosa de notar, que desde el Pueblo de San Juan al de Queretaro, que son siete leguas, i otras dos adelante, i otras tantas de travesia, pasan mas de cien mil Vacas, i docientas mil Ovejas, i diez mil leguas, por ser Tierra fertilissima, de donde se verà, quanto han multiplicado los Ganados, que se llevaron de Castilla, porque ninguno havia de provecho en aquella Tierra.



Como hacian su Penitencia, i el Sacrificio de Hombres.

Como se prohibido el Hurto, el Pecado Nefando, i la Fuerça de la Muger.

Fuente que corre quatro Años, i quatro cefa.

En nueve leguas pasan cien mil Vacas, i docientas mil Ovejas, i diez mil leguas.

Año 1523.

Lo q' escribe Rui Falero al Emperador.

Bernardino Melendez va à proveer el Armada de los Malucos à la Coruña.

Avisa Rui Falero al Emperador el sentimiento del Rei de Portugal, por haver entrado un Caballero Portuguès se havia ofrecido, que se tornaba al servicio del Rei de Portugal, letrataria bien, pero que el no lo haria,

CAP. XX. De lo que Rui Falero escriviò al Emperador, i el Asiento que se tomò con Estevan Gomez, para ir al Norte à buscar estrecho, i otras cosas de Castilla del Oro: i que Franceses mataron à Antonio de Quiñones, i prendieron à Alonso Davila.



OR las nuevas que se havian tenido de las Islas de la Especeria, con la llegada de la Nave Victoria, el Rei havia determinado de embiar otra Armada, para lo qual le solicitaba mucho Rui Falero, que estava en Sevilla, i decia, que convenia que cada Año fuese vna Armada, i viniese otra; porque vnas Naves tendrian hecha la carga para otras, i se haria con menos costa, i con mucha seguridad, i provecho podrian tratar en mas Islas, i en mas cosas que Especeria, como en Oro, i Pedreria, i en Tributos, que en algunas de ellas se podrian haver cada Año, i que seria causa para que todas las Islas estuviesen pacificas, i en servicio de la Corona de Castilla, i para que con maior brevedad se aparejase esta Arma, se embió à Bernardino Melendez, que estava nombrado por Tesorero de ella, para que en la Coruña hiciese provision de Bastimentos, i Municiones: i se ordenò à Don Antonio de la Cueva, Governador de Galicia, que en ello pusiese toda diligencia. Mas porque en la Costa andaban muchos Cofarios Franceses, i asimismo en la del Andalucía, i havian tomado algunas Naves, que iban con Trigo para el Vizcocho de esta Armada, se ordenò, que las Naves que se aparejaban en Laredo para este viage, saliesen contra los Cofarios. Rui Falero escriviò asimismo al Rei, que sentia tanto el Rei de Portugal la entrada que los Castellanos havian hecho en la Especeria, que se trataba en su Consejo de dar à su Magestad quatrocientos mil ducados, porque se apartase de esta Contratacion: i que un Caballero Portuguès se havia ofrecido, que se tornaba al servicio del Rei de Portugal, letrataria bien, pero que el no lo haria,

porque era Capitan de su Magestad, i le queria servir, i le suplicaba que le diese licencia para armar una Nave, de dos, à su riesgo, para ir à la Especeria, i que se obligaria de pagar el tercio de la ganancia libre de toda costa.

En este mismo tiempo, por algunas informaciones que el Emperador havia tenido de diversos Cosmografos, se hallaba, que facilmente se podia embiar à descubrir las Tierras del Catayo Oriental, por algun Estrecho que juzgaban que havia de el Mar del Norte al Sur: i siendo vno de los que esto trataban el Piloto Estevan Gomez, por estar cierto, que la China, i todas aquellas Tierras caian en sus limites, mandò, que se le armase vna Caravela de hasta cinquenta Toneles, proveida de lo necesario, que costaria mil i quinientos ducados, la mitad havia de poner el Rei, i la otra mitad ciertos Armadores: porque afirmaba, que iendo por este camino al Catayo Oriental, se hallarian muchas Islas, i Provincias, que aun no estaban descubiertas, de mucha riqueza de Oro, i Plata, Drogueria, i Especeria, en que no iba descaminado Estevan Gomez, pues io juzgo que queria entender por estas las Islas Filipinas, i la China: i para hacer este viage, ante todas cosas, se tratò con el, que no entrase en la demarcacion de Portugal, porque el Rei queria que se guardase la Capitulacion, que con el estava hecha. Diòse licencia à quien quisiere cargar en la dicha Caravela, con que del retorno no pagase mas de la veintena parte para redencion de Cautivos. Permittiòse, que despues de haver rescatado las cosas del Rei, i de los Cargadores, o Armadores, pudiesen rescatar los Marineros del Navio, sus Caxas, i Quintaladas, sin que huviesen de pagar en estos Reinos derechos de ellos, sino la veintena parte, como la cantidad de cada vno no excediese de docientos ducados, i de lo que excediese pagasen el quinto. Que haciendo alguna presa en el viage, se hiciesen tres partes, la vna para el dicho Estevan Gomez, i la Gente del Navio: i las dos para el Rei, i los Armadores, los quales las otras veces que se hiciese este viage de retorno, de lo que se armase contribuiesen sueldo à libra. Concluido este Asiento, mandò el Rei dar sus Cédulas, para que en el Señorío de Vizcaya, i quatro Villas de la Costa de la Mar, se diese todo favor, en el armar de este Navio, i para que Christoval de Haro

Opinion nes q' havia Estrecho del Mar del Norte al Sur.

Opinion de Estevan Gomez, i Asiento q' se tomò con el.

Favor para el Armado de Estevan Gomez.